

DECRETO Nº **625**

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre LORETO DENISE CASTRO CASTRO		Rut:	
Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programas Buenas Prácticas Cecof El Salar, realizando las siguientes funciones:			
- Enseñar a un grupo de mujeres jóvenes, usuarias del Cecof el Salar, la técnica del Manicure, que permita buscar una forma de auto emprendimiento y mejorar su calidad de vida. Son 10 clases de 2 horas cada clase por el periodo que dure el contrato.			
Monto Mensual	2 CUOTAS DE \$ 80.000.- Y 1 CUOTA DE \$ 40.000.-	Monto Total	\$ 200.000.-
Período desde	03.10.2016	Hasta	16.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CECOF EL SALAR	
Centro Costo	32.85.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NARANJO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV / MSR / LFV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO RAMA BRAM
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REF. 4704 19/10/2016